



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y CINCUENTA  
Y CUATRO.

Acuerdo  
proviene  
de In  
entario  
eral de los  
apeles del  
chibo

En la Villa de Alhama en su  
Dias del Mes de Enero del Año de Mil Seiscientos  
Quingenta y quatro años sus Mercedes  
Don Joseph Solana Ro. y Don Alonso  
Meda Casca Nardes Ordinarios por su  
Mag.<sup>o</sup> Don Bar.<sup>o</sup> Lopez Cayula, Don  
Andres Ballesta, Don Alfonso Diaz Mesa  
y Don Juan Texon Dias Regidores  
Concejo, Justicia, y Regim.<sup>o</sup> de esta  
Dha Villa, Junto en su Ayuntamiento, en  
la forma que lo acostumbra para tratar  
y conferir las cosas tocantes al R.  
servicio, y bien p<sup>u</sup>. de esta Dha  
Villa. Desferron que havendose contra  
gado a sus Mer.<sup>es</sup> Interimonia<sup>o</sup> signado  
y firmado de su<sup>o</sup> Antonio Martine  
herrera Cab.<sup>o</sup> de el Rey nuestro Senor  
y Capitan de los Indio de el Numero de  
su Corte, y Reales Condes ante quien  
Comotat pasan los autos y diligencias

